

# Ley de Ingresos de la Federación Fiscal 2014

C.P.C. Javier Sánchez Vázquez  
C.P.C. José Luis Flores Álvarez

# Ley de Ingresos de la Federación

- Ingresos de la Federación (Millones \$)

	2014	2013
Impuesto Sobre la Renta	\$ 1,006,377	\$ 818,096
Impuesto Empresarial a Tasa Única	0	44,638
Impuesto al Valor Agregado	609,393	622,626
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	134,442	52,982
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	6,703	6,085
Impuestos al Comercio Exterior	26,758	28,082
Impuesto a los Depósitos en Efectivo	0	3,890
Accesorios	20,562	27,262
Otros Impuestos	1,501	1,501
Impuesto de Ejercicios anteriores pendientes		
de pago	<u>(35,573)</u>	<u>0</u>
Total	\$ <u>1,770,163</u>	<u>1,605,162</u>

# Ley de Ingresos de la Federación

- Impuestos (Millones \$)

	2014	2013
Impuestos	\$ 1,770,163	\$1,605,162
Cuotas de seguridad Social	228,188	212,220
Derechos y Contribuciones de Mejoras	822,051	809,615
Aprovechamientos y Productos	117,747	83,869
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	878,599	890,206
Ingresos derivados de Financiamiento	<u>650,478</u>	<u>355,290</u>
Total	<u>\$4,467,226</u>	<u>3,956,362</u>

# Estímulos Fiscales

- Se mantienen los estímulos fiscales actualmente en vigor.
- Nuevo estímulo para contribuyentes que adquieran combustibles fósiles, siempre que los utilicen: Acreditamiento de IEPS pagado contra el ISR del ejercicio.
- Titulares de concesiones mineras con ingresos inferiores a \$50 millones, pueden acreditar el derecho especial sobre minería pagado contra el ISR del ejercicio.

# Tasa de Recargos

- 0.75% mensual sobre saldos insolutos para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Tasa de recargos por mora: 1.13% mensual

- Tasas para pago a plazos:
  - ✓ En parcialidades hasta 12 meses: 1% mensual
  - ✓ En parcialidades de mas de 12 meses: 1.25% mensual.
  - ✓ En parcialidades superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido: 1.5% mensual

# Retención de ISR sobre intereses

- Se mantiene en 0.60% la tasa anual de ISR que deben retener las instituciones del sistema financiero en el pago de intereses.

# Derechos sobre Minería

- Derecho adicional del 50% de los derechos superficiales, para los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación durante 2 años continuos dentro de los primeros 11 años de vigencia.

Quienes se encuentren en este supuesto en el doceavo y posteriores años de vigencia la cuota adicional será del 100%.

- Derecho extraordinario del 0.5% de los ingresos por enajenación de oro, plata y platino.

El pago deberá realizarse a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente al que corresponda el pago.

Deberá llevarse contabilidad por separado donde se identifiquen estos ingresos.

# Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta



# OBJETIVOS DE LA AUTORIDAD FISCAL

- Incorporar a mayor número de contribuyentes.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera mas eficiente y equitativa.
- Recuperar su capacidad de recaudación.
- Eliminación de Regímenes Preferenciales.
- Generar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes.

# SIMPLIFICACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

El sistema fiscal actual en México resulta complejo para los contribuyentes y autoridades.

- ✓ Nueva Ley de ISR contempla 195 artículos, 1 disposición temporal y 63 fracciones transitorias.

# Características de la Nueva Ley

- Restructuración de artículos.
- Disminuciones en deducciones autorizadas.
- Ajustes a regímenes preferenciales.
- Regímenes fiscales preferentes.
- Otros cambios importantes.

- Estructura de la Nueva Ley de ISR

Titulo/Capitulo Sección	Índice General	Artículos
Titulo I	Disposiciones Generales	1 al 8
Titulo II	De las Personas Morales Disposiciones generales	9 al 15
Capitulo I	De los ingresos	16 al 24
Capitulo II	De las Deducciones	
• Sección I	• De las Deducciones en General	25 al 30
• Sección II	• De las Inversiones	31 al 38
• Sección III	• Del Costo de lo Vendido	39 al 43
Capitulo III	Del Ajuste por Inflación	44 al 46
Capitulo IV	De las Instituciones de Crédito, de Seguros y de Fianzas, de los almacenes generales de Deposito, Arrendadoras Financieras y Uniones de Crédito	47 al 56

- Estructura de la Nueva Ley de ISR

Titulo/Capitulo Sección	Índice General	Artículos
Capitulo V	De las Perdidas	57 al 58
Capitulo VI	Del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades	59 al 71
Capitulo VII	De los Coordinados	72 al 73
Capitulo VIII	Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	74 al 75
Capitulo IX	De las Obligaciones de las Personas Morales	75 al 78
Titulo III	De Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos	79 al 89
Titulo IV	De las Personas Físicas Disposiciones Generales	90 al 93
Capitulo I	De los Ingresos por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado	94 al 99
Capitulo II	De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales	



Titulo/Capitulo Sección	Índice General	Artículos
• Sección I	• De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	100 al 110
• Sección II	• Régimen de Incorporación Fiscal	111 al 113
Capitulo III	De los Ingresos por Arrendamiento y en general por otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles	114 al 118
Capitulo IV	De los ingresos por Enajenación de Bienes	
• Sección I	• Del Régimen General	119 al 128
• Sección II	• De la Enajenación de Acciones en Bolsa de Valores	129
Capitulo V	De los Ingresos por Adquisición de Bienes	130 al 132

Titulo/Capitulo Sección	Índice General	Artículos
Capitulo VI	De los Ingresos por Intereses	133 al 136
Capitulo VII	De los Ingresos por la Obtención de Premios	137 al 139
Capitulo VIII	De los Ingresos por Dividendos y en general por las Ganancias Distribuidas por Perdonas Morales	140
Capitulo IX	De los Demás Ingresos que obtengan las Personas Físicas	141 al 146
Capitulo X	De los Requisitos de las Deducciones	147 al 149
Capitulo XI	De la Declaración Anual	150 al 152
Titulo V	De los residentes en el extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en el territorio Nacional	153 al 175

<b>Título/Capítulo Sección</b>	<b>Índice General</b>	<b>Artículos</b>
<b>Título VI</b>	<b>De los Regímenes Fiscales Preferentes y de las Empresas Multinacionales</b>	
Capítulo I	De los Regímenes Fiscales Preferentes	176 al 178
Capítulo II	De las Empresas Multinacionales	179 al 184
<b>Título VII</b>	<b>De los Estímulos Fiscales</b>	
Capítulo I	De las Cuentas Personales del Ahorro	185
Capítulo II	De los Patrones que Contraten a personas que Padezcan Discapacidad y Adultos Mayores	186
Capítulo II	De los Fideicomisos Dedicados a la Adquisición o Construcción de Inmuebles	187 y 188
Capítulo IV	De los Estímulos Fiscales a la Producción Cinematográfica y teatral Nacional	189 y 190
Capítulo V	De los Contribuyentes Dedicados a la Construcción y Enajenación de desarrollos Inmobiliarios	191
Capítulo VI	De la Promoción de la Inversión en Capital de Riesgo en el País	192 y 193
Capítulo VII	De las Sociedades Cooperativas de Producción	194 y 195



# Personas Morales Disposiciones Generales

## Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Ultimo párrafo artículo 9)

- Se elimina el artículo 16.

Ingresos acumulables totales menos salarios exentos no deducibles

Menos: Deducciones autorizadas

Igual: Utilidad fiscal base de PTU

Por: %PTU

Igual: PTU

- No se disminuirá la PTU pagada, ni las perdidas fiscales pendientes de aplicar.

# Personas Morales Ingresos

- Se elimina la Opción de Ventas a Plazos.
  - ✓ Por las cantidades pendientes de acumular
  - ✓ Continuar aplicando disposiciones de Ley de anterior, pero difiriendo el ISR Causado 50% en el ejercicio de acumulación y 50% en el siguiente.
- Se consideran ingresos acumulables para el enajenante
  - ✓ Cuando se enajenen los documentos pendientes de cobro o se den en pago, y.
  - ✓ Cuando se incumplan los contratos.

# Personas Morales Deducciones

- Cuotas Obreras al IMSS pagadas por el patrón serán no deducibles.
- Aportaciones al Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad limitada su deducción al 47% o 53%.
- Donativos a la Federación 4% de la utilidad fiscal del ejercicio inmediato anterior.  
7% demás casos
- Deducción salarios mayores a \$2,000 mediante transferencia electrónica.
- Remuneraciones exentas a trabajador no deducible 53% o 47% cuando no disminuyan las prestaciones con respecto al ejercicio anterior.

# Personas Morales Deducciones

- Se condiciona la deducibilidad de vales de despensa a que sean pagados a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.
- Se limita la deducción de bienes que han perdido su valor a requisitos del Reglamento excepto los bienes básicos para a subsistencia humana:
  - ✓ Alimentación
  - ✓ Vestido
  - ✓ Vivienda
  - ✓ Salud
- Arrendamiento de autos hasta por \$200 diarios
- Consumo en Restaurantes limite 8.5%

# Personas Morales Deducciones

- Exploración para sector minero amortizables 10% anual

## Deducción de Inversiones :

- Eliminación de la deducción inmediata
  - ✓ Aplicable a bienes a nuevos de Activo Fijo
- Eliminación de la deducción lineal al 100%
  - ✓ De maquinaria y equipo para controlar la contaminación ambiental.
  - ✓ De Inversiones en maquinaria y equipo para la conversión a consumo de gas natural
  - ✓ De maquinas registradoras de comprobación fiscal
- Adiciona a la deducción lineal al 100%
  - ✓ De Maquinaria y equipo para cogeneración de electricidad eficiente.
- Disminuye la deducción de inversiones en automóviles
  - ✓ De \$175,000.00 a \$130,000.00

# Personas Morales Deducciones

- Eliminación de la deducción estimada para Desarrolladores Inmobiliarios y fabricantes de Bienes de Largo Proceso de Producción
- ✓ Por los contratos celebrados hasta el 31 de Diciembre de 2013 se podrá seguir aplicando la deducción estimada
- Eliminación de la deducción por la creación de reservas preventivas globales para Instituciones de Crédito, deducción hasta el quebranto.
- Pagos a partes relacionadas mexicanas o extranjeras no deducible cuando la tasa fiscal de la contraparte sea inferior a 75% de la tasa corporativa.
- Pagos de intereses, regalías y asistencia técnica a entidades relacionadas extranjeras no deducibles siempre que:
  - ✓ Perceptor califique como transparente ó pago se considere inexistente ó ingreso exento para la entidad.

# Personas Morales Costo de Ventas

- Sistema de Costos.
  - ✓ Absorbente, Histórico o predeterminado.
- Valuación de Inventarios.
  - ✓ PEPS
  - ✓ Identificado
  - ✓ Promedio
  - ✓ Detallista

# Requisitos de las Deducciones

- Emisión comprobantes fiscales (CFDI)
  - ✓ Salarios
  - ✓ Retiro de Remanente Distribuible
  - ✓ Retenciones en general
- Estados de cuenta ya no comprobante fiscal





GÓMEZ  
SÁNCHEZ-ALDANA

# Consolidación Fiscal



GÓMEZ

SÁNCHEZ-ALDANA



# Consolidación Fiscal

- Eliminación del actual régimen de consolidación fiscal vigente a 2013.
- Creación de un nuevo régimen de integración.
- Solo para integradoras que participen en el 80% de las acciones de las integradas (antes 51%).
- Diferimiento del Impuesto por un periodo de 3 años.
- Plazo para ejercer la opción:
  - ✓ Consolidadoras actuales 18 de Febrero, 2014.
  - ✓ Nuevos grupos 18 de Agosto del año inmediato anterior al que se pretenda optar por el régimen.



GÓMEZ  
SÁNCHEZ-ALDANA

# Coordinados



# Coordinados

- El régimen de coordinados se regula por separado (Capítulo VII) del régimen opcional para grupos de sociedades
- Se reincorpora la posibilidad para que las PF's y PM's con varios coordinados, cumplan sus obligaciones de manera individual
- Se reincorpora el régimen aplicable a copropiedad en coordinados
- Se establece que se podrán otorgar facilidades administrativas para transportistas de carga, foráneo de pasaje y turismo

# Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta

Capítulo VII “De las Obligaciones  
de las Personas Morales”

# Obligaciones de PM

- Se incluye obligación de incluir en constancia de dividendos el impuesto adicional retenido
- Se mantienen obligaciones de personas morales, salvo presentación de informativas debido a la emisión de CFDI
  - ✓ Aplica DT hasta 2016

# CUFIN

- Se mantienen cambios propuestos por el Ejecutivo en el Art. 77
- Se incorporan “dos CUFINES”
  - ✓ La primera del 2001 al 2013
  - ✓ La segunda a partir de 2014

Si no se identifican por año las cufines, entonces se entiende que son de 2014

- ✓ Aplica para determinar el ISR por dividendos

# Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta

## Título III

“Del Régimen de las Personas  
Morales con Fines No  
Lucrativos”



# Personas morales no lucrativas

- No podrán continuar en el régimen
  - ✓ Instituciones de enseñanza que no cuenten con autorización para recibir donativos
  - ✓ Las dedicadas a actividades deportivas
- Continúa régimen de acumulación para socios que reciban remanentes distribuibles en efectivo o en bienes
- Se incorpora obligación de presentar información para algunas donatarias que tengan influencia en la legislación

# Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta

## Título VI

“De los Regímenes Fiscales  
Preferentes y de las Empresas  
Multinacionales”

# Regímenes Fiscales Preferentes

- Ingresos sujetos a REFIPRES
  - ✓ Se incorporan como ingreso pasivo, los ingresos por (i) enajenación de inmuebles, (ii) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y (iii) aquellos percibidos a título gratuito

# Empresas Multinacionales

- Régimen de Maquiladoras
- Se incorpora a la Ley la definición de Operación de Maquila (Art.33 Decreto IMMEX) con los siguientes requisitos:
- La totalidad de sus ingresos por su actividad productiva, provengan exclusivamente de su operación de maquila
- Las mercancías importadas temporalmente se retornen al extranjero
- No operación de maquila la transformación o reparación de mercancías cuya enajenación se realice en México y no se encuentre amparada con un pedimento de exportación

# Empresas Multinacionales

- Condiciones para cumplir con PT y con temas de EP
- Se eliminan dos de los tres criterios que existen actualmente en la LISR para considerar que una maquiladora cumple con PT y que no genera EP a un extranjero
- Permanece el criterio correspondiente a la evaluación de la utilidad fiscal (6.9% sobre activos o 6.5% sobre costos y gastos)

# Empresas Multinacionales

- Declaración informativa para Maquiladoras
- Obligación de presentar una declaración informativa de sus operaciones a más tardar en el mes de junio de cada año, según se establezca mediante reglas de carácter general

# Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta

## Título VII

### “De los Estímulos Fiscales”

# Estímulos Fiscales

- Eliminación deducción inmediata
- Deducción del remanente únicamente cuando los bienes se enajenen, se pierdan o dejen de ser útiles
- FIBRAS
- Deben estar inscritos en el registro de fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles (reglas que emitirá el SAT)
- Se elimina que Fondos de Pensiones y Jubilaciones pueden invertir hasta un 10% de sus reservas en los certificados emitidos por las FIBRAS



# Estímulos Fiscales

- Eliminación de las SIBRAS
- En 2016 se acumula el ISR diferido o antes si se enajenan los inmuebles o las acciones de la SIBRA
- Deducción inmediata de terrenos para desarrolladores inmobiliarios
- Acumulación después del tercer ejercicio inmediato posterior al que fue adquirido el terreno si no se ha enajenado (costo de adquisición actualizado)
- Acumulación de un 3% del monto deducido en 2013 o anteriores, por cada ejercicio hasta el año anterior a la venta

# Estímulos Fiscales

- Se incorpora un nuevo concepto en el estímulo de cinematografía
- Proyectos de inversión en la distribución de películas nacionales
- Se elimina estímulo del fomento al 1er. Empleo
- Para los existentes se mantiene la aplicación del beneficio hasta por un periodo de 36 meses contados a partir de la creación del dicho puesto

# Estímulos Fiscales

- Patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad o a adultos mayores
- Se prevé un estímulo del 25% del salario efectivamente pagado a las personas mayores de 65 años (considerando la totalidad de los salarios que sirvan de base para calcular las retenciones de ISR)
- No se establece con claridad si el estímulo es una deducción o un crédito